



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Abengibre
24/06/2022



Ayuntamiento de
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE (Albacete)

El artículo 137 del Texto Refundido de la LOTAU (Decreto Legislativo 1/2010) y el artículo 63 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Decreto 34/2011) establecen que los propietarios de terrenos tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas.

Teniendo en cuenta dicha legislación y las condiciones climatológicas por las cuales existe un riesgo de incendio se comunica a los vecinos propietarios de solares que no cumplan con las condiciones de seguridad y salubridad que disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación de este Bando, para realizar la limpieza de los mismos. Transcurrido dicho plazo si no se ha procedido a la limpieza el Ayuntamiento tomará las medidas establecidas legalmente.

En Abengibre, a 23 de junio de 2022

EL ALCALDE. DIEGO PEREZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA 2VWC XD7V MLRD MKRA

Bando limpieza de solares - SEFYCU 3824551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1